

CLÁUSULA 163

Se modifica la cláusula 163, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 163

Con el propósito de favorecer la satisfacción de las necesidades económicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores administrativos, la Universidad les proporcionará, por concepto de ayuda integral a la familia, la cantidad de **\$595.36 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)** mensuales en efectivo. Dicha ayuda será pagada en exhibiciones de **\$297.68 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)** quincenales.